

## CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MICROIN- FORMÁTICO PARA LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUN- TA DE ANDALUCÍA, 2025.

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: GAA0122OSV0



GAA0122OSV0	
MEMORIA JUSTIFICATIVA	
FECHA DE REDACCIÓN: 07/2025	

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		15/01/2026 13:41:04	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw6Q3fpK1rbhVxbi6bW41Cuibzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021  
www.aopandalucia.es  
informacion@aopandalucia.es  
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales  
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla  
Teléfono: 95 500 74 00  
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada  
Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada  
Teléfono: 958 00 24 12  
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga  
Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007  
Málaga  
Teléfono: 951 308 150  
Fax: 951 308 154

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		15/01/2026 13:41:04	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw6Q3fpK1rbhVxbi6bW41Cuibzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La presente Memoria Justificativa sustituye a la elaborada con fecha 09 de Septiembre de 2025 con código seguro de verificación **NJyGw00wj526BCZnH5x0JxF6uynS1G**, como consecuencia de su modificación al objeto de incorporar lo que le afecta de las consideraciones realizadas en el informe de la Asesoría Jurídica **IAJ 25 120** de fecha 17 de Octubre de 2025. No obstante, la motivación de la necesidad e idoneidad del contrato, que dio lugar al inicio de este expediente de contratación mediante Acuerdo de 15 de Septiembre de 2025, conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP, permanece inalterable en esta fase preparatoria del expediente.

## ÍNDICE

- 1 INTRODUCCIÓN**
- 2 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.**
- 3 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO**
- 4 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES**
- 5 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PLAZO Y PRECIO DEL CONTRATO**
- 6 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMOS DE VALORACIÓN**
- 7 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**
- 8 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**



GAA0122OSV0		
MEMORIA JUSTIFICATIVA		3
FECHA DE REDACCIÓN: 07/2025		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		15/01/2026 13:41:04	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw6Q3fpK1rbhVxbi6bW41Cuibzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1.- INTRODUCCIÓN.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), es una entidad instrumental pública de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda, creada bajo la denominación de Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, en virtud del artículo 30 de la Ley 2/2003 de 12 de Mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, modificada su denominación por la de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, mediante la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía. Su denominación actual resulta del artículo 5.1 del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, de Aprobación de medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, convalidado por acuerdo del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2010. Igualmente y por aplicación del referido Decreto-Ley 5/2010, la sociedad instrumental Gestión de Infraestructuras de Andalucía se integró con todas sus obligaciones y derechos en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. El 16 de Octubre de 2016 la sociedad pública Metro de Granada S. A. se integró con todas sus obligaciones y derechos en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

## 2.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO .

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), para satisfacer las necesidades de computación de sus sistemas de información dispone de diversos recursos informáticos entre los que se encuentran incluidos los Sistemas Microinformáticos objeto del presente expediente de contratación.

Una vez alcanzado el periodo de vida útil del equipamiento es necesario sustituir un conjunto de 23 puestos de trabajos de similar tipología actualmente en servicio para los que ya no es posible conseguir un adecuado servicio de mantenimiento por obsolescencia del hardware y del sistema operativo, lo que hace imposible continuar la explotación de los referidos sistemas en las condiciones de garantía de continuidad del servicio adecuada para la explotación, incrementando los riesgos de discontinuidad del servicio por encima de un nivel tolerable.

En la actualidad, se encuentran próximos a alcanzar las condiciones descritas y por tanto al final de la cobertura del soporte y mantenimiento, un total de 23 PC de puesto ubicados mayoritariamente en las instalaciones de los Servicios Centrales de la AOPJA.

Para asegurar la continuidad de la explotación en las adecuadas condiciones de servicio, es necesaria la sustitución de los sistemas descritos mediante la adquisición de nuevos sistemas que satisfagan las condiciones de explotación actuales así como las necesidades estimadas para su periodo de vida útil previsto.

GAA01220SV0		4
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 09/2022		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		15/01/2026 13:41:04	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw6Q3fpK1rbhVxbi6bW41Cuibzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente documento y más específicamente el pliego de prescripciones técnicas, tiene por objeto definir el alcance del Suministro y garantía del equipamiento microinformático que a continuación se describirá, que requieren renovación tecnológica al encontrarse próxima la finalización de su ciclo de vida.

El objeto del presente contrato es el suministro de 23 equipos microinformáticos portátiles de puesto de trabajo de usuario, que incluirán de forma pormenorizada los siguientes suministros:

#### 3.1- Suministros.

En este apartado se describen las características técnicas mínimas de los distintos tipos de elementos que deberán cumplir los suministros requeridos que con carácter general cumplirán los siguientes requisitos:

Los productos ofertados serán nuevos y estarán en disposición de venderse al público en el mercado nacional en el momento de realizarse la oferta, no pudiendo ofertarse prototipos.

Todos los portátiles a suministrar deberán ser de un único fabricante.

Los modelos ofertados deben de disponer de un certificado de Compatibilidad con sistema operativo S.O. Windows 11 Profesional 64 bits en español.

Los equipos serán suministrados con licencias OEM preinstaladas en la versión de sistema operativo indicado en cada caso. En cualquier momento del contrato se podrá requerir al adjudicatario que aporte la documentación que justifique la vigencia del contrato OEM bajo el que se gestionan dichas licencias.

Los equipos portátiles deben venir con el sistema de seguridad BIOS autoregenerable sin intervención del usuario.

Etiquetado CRIHJA, incluyendo todas las gestiones necesarias para que cada unidad suministrada disponga de etiqueta con código en el Censo de Recursos Informático de la Junta de Andalucía, esto es, la persona contratista deberá recoger y colocar las etiquetas en los bienes a suministrar antes de su entrega.

Serigrafiado en origen con la marca genérica de la Junta de Andalucía. El serigrafiado se hará en superficies directamente visibles. No se admitirá en ningún caso la grabación sobre placa fijada posteriormente por cualquier sistema al equipo. Se admitirán mecanismos como el troquelado o estampado, grabado mecánico y el grabado térmico o mecánico en función del material sobre el que se serigrafíe.

Los productos entregados deberán disponer de un periodo de garantía de al menos 36 meses.

GAA01220SV0		
MEMORIA JUSTIFICATIVA		5
FECHA DE REDACCIÓN: 09/2022		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		15/01/2026 13:41:04	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw6Q3fpK1rbhVxbi6bW41Cuibzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A continuación se detallan las características técnicas específicas de cada uno de los elementos del suministro:

### 3.1.1 – PC Portátiles.

Suministro de **23 microordenadores portátiles ligeros de gama estándar**. Los equipos propuestos deberá incluir y/o cumplir con los siguientes **requisitos mínimos**:

Equipo de construcción sólida y compacta.  
Pantalla de Resolución FHD 1920x1080 de un mínimo de 15,6 hasta 16 pulgadas.  
Procesador Intel Core i5 de 12ª generación, equivalente o superior  
8 Gb de memoria central DDR4 3200 MHz o superior, ampliable a 16Gb.  
Almacenamiento de estado sólido de al menos 480 Gb de disco fijo con tecnología SSD o equivalente.  
Altavoces, micrófono y cámara para videoconferencia integrados.  
Interface USBc integrada con capacidad “Power Delivery” para carga del portátil.  
Interface USB 3.1 o superior  
Interface video HDMI.  
Interfaz integrada Gigabit Ethernet (RJ45)  
Wifi 802.11ax o superior  
Bluetooth 5.0 o superior  
WEBCAM de resolución mínima HD.  
Teclado QWERTY con juego de caracteres castellano completo y bloque numérico.  
Cargador.  
Sistema Operativo preinstalado Windows 11 profesional.  
Peso sin adaptador de corriente menor o igual a 1,8 Kg.

Adicionalmente el equipo dispondrá de maletín o mochila de transporte, de un replicador de puertos (dockstation USBc) para conexión externa al portátil a través de una sola toma USBc con suministro eléctrico, disponiendo al menos de una toma de Red RJ45, dos tomas USB y una toma HDMI. Se realizarán las gestiones de etiquetado y serigrafiado del bien en origen.

### 3.1.3 – Monitores.

Suministro de **23 Monitores**. Los equipos propuestos deberá incluir y/o cumplir con los siguientes **requisitos mínimos**:

Monitores en formato de presentación 16:9  
LCD-TFT 23,6 “  
Resolución 1920x1080  
Luminancia mínima de 250 nits  
Altavoces incorporados.  
Conexión DVI, Display port, VGA, HDMI  
Pedestal regulable en altura e inclinación

GAA01220SV0		
MEMORIA JUSTIFICATIVA		6
FECHA DE REDACCIÓN: 09/2022		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		15/01/2026 13:41:04	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw6Q3fpK1rbhVxbi6bW41Cuibzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Cableado de conexión a red.  
Cableado de conexión HDMI  
Certificación de Eficiencia Energética.

### 3.2- Garantía.

Deberá contemplarse **un periodo de garantía mínimo de tres años** de los equipos suministrados, con un nivel de atención frente a incidencias de 5 días a la semana con atención NBD.

El servicio estará orientado a la gestión de incidencias con objeto de restaurar la funcionalidad del equipamiento lo más rápidamente posible ante la aparición de cualquier incidente y/o malfuncionamiento, y resolver aquellas solicitudes que necesiten de una capacidad o conocimiento experto para su resolución cuando el grado de complejidad así lo requiera.

En cualquier caso cualquier actuación dentro del servicio de garantía deberá ser avalada por el fabricante del equipo en cuestión.

Se entenderán incluidas en los servicios de Garantía las actualizaciones del firmware y/o software de base de todos los equipos hardware suministrados.. Dentro de estas actualizaciones están incluidos no sólo el derecho de uso durante el periodo de la contratación, sino también el acceso a nuevas versiones y actualizaciones, acceso a parches para la corrección de bugs y acceso a bases de datos de conocimiento.

La persona adjudicataria o subsidiariamente el fabricante del equipamiento deberá asegurar, bajo su responsabilidad, la provisión de cualquier clase de repuestos necesarios durante el ciclo de vida del producto, que no podrá ser inferior a 5 años desde el momento del suministro.

### 4.- CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

El presente concurso no contempla la división por lotes.

El objeto del contrato es único, la renovación del equipamiento microinformático obsoleto para asegurar la continuidad de la explotación en las adecuadas condiciones de servicio, es necesaria la sustitución de los sistemas descritos mediante la adquisición de nuevos sistemas que satisfagan las condiciones de explotación actuales. Los distintos elementos que constituyen el suministro, por cuestiones de unidad de propósito, compatibilidad técnica, simplicidad de gestión y unicidad en el mantenimiento deberían ofrecer tecnologías compatibles y equivalentes, requiriendo una puesta en servicio integrada de hardware y software por parte del proveedor.

Por otro lado, desde el punto de vista económico, los licitadores tan sólo realizan un oferta económica única agregada integrando la totalidad de los equipos solicitados lo que podría favorecer una oferta económicamente mas ventajosa para la administración.

En estas condiciones, se considera que la división de este contrato en lotes tan sólo supondría poner en manos de los distintos proveedores la gestión de compatibilidad de equipamiento de otros fabricantes y suministradores junto con un incremento en la complejidad en el mantenimiento y la

GAA01220SV0		
MEMORIA JUSTIFICATIVA		7
FECHA DE REDACCIÓN: 09/2022		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		15/01/2026 13:41:04	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw6Q3fpK1rbhVxbi6bW41Cuibzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



gestión del equipamiento solicitado incrementando el coste asociado al contrato, sin ninguna contraprestación para la Administración Pública en cuando a nivel de especialización o competencia entre contratistas se refiere.

#### 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PLAZO Y PRECIO DEL CONTRATO.

El importe de licitación total se ha obtenido en base los requisitos de la Instrucción numero 1/2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, así como de ofertas de referencia de distintos proveedores para el equipamiento, referidas a tarifas de venta de los diferentes fabricantes.

Denominación del Artículo	Unidades	Importe Unitario	Total
Microordenador Portátil.	23	700,00	16.100,00
Dockstation portátil, SO Windows 11 Pro, Maletín o mochila de Transporte, etiquetado y serigrafiado.	23	265,00	6.095,00
Monitor FHD, 23,6", serigrafiado.	23	165,00	3.795,00
Total:			25.990,00

El importe del contrato será de Veinticinco Mil Novecientos Noventa Euros (25.990,00€), IVA no incluido. El tipo de IVA vigente es del 21%, cuyo importe ascenderá a Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Euros con Noventa Céntimos (5.457,90€). El importe máximo de licitación será de Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Euros con Noventa Céntimos (31.447,90€) IVA incluido.

La contratación será realizada contra las anualidades de presupuesto de acuerdo con el siguiente desglose:

Anualidad	Base	Iva	Importe Total
2025	25.990,00	5.457,90	31.447,90
Total:	25.990,00	5.457,90	31.447,90

GAA01220SV0		8
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 09/2022		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		15/01/2026 13:41:04	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw6Q3fpK1rbhVxbi6bW41Cuibzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMOS DE VALORACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será abierto, determinándose la oferta económicamente más ventajosa atendiéndose a criterios de adjudicación basados en la aplicación de fórmulas que se establecen a continuación:

Nº	Criterio	Evaluación	Puntos Máximos
1	Proposición Económica (PE)	Formula Automática	50
2	Ampliación del Plazo de Garantía de Hardware (APG)	Formula Automática	15
3	Incremento de memoria de cada equipo portátil ofertado a 16 Gb. (IM)	Formula Automática	10
4	Mejora en la Generación del Procesador Intel (MP)	Formula Automática	10
5	Reducción del Plazo de Entrega (RPE)	Formula Automática	15
Puntuación máxima Total:			100

### 6.1.- Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

**6.1.1.- Proposición económica (PE):** Hasta 50 puntos. La puntuación máxima asignada y su forma de valoración es la siguiente:

La máxima puntuación (50 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_i = 50 - 50 \times \left( \frac{P_i - P_{min}}{PBL - P_{min}} \right)^k$$

Donde:

- PEi = Puntuación económica de la oferta i
- Pi = Presupuesto de la oferta i
- Pmin = Presupuesto de la oferta más económica
- PBL = Presupuesto base de licitación
- k = 2,50

GAA01220SV0		
MEMORIA JUSTIFICATIVA		9
FECHA DE REDACCIÓN: 09/2022		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO	15/01/2026 13:41:04	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw6Q3fpK1rbhVxbi6bW41Cuiarzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**6.1.2.- Ampliación del plazo de garantía (APG):** Hasta 15 puntos. Se valorará la ampliación del plazo de garantía especificado **para la totalidad del suministro sobre el mínimo exigido**. Así, por cada 6 meses de ampliación del plazo de garantía mínimo establecido, se obtendrán 3,75 puntos en este apartado, hasta un máximo de 15 puntos en el caso de 24 meses de ampliación del periodo de Garantía.

Ejemplo: Si la ampliación del plazo de garantía ofertado es de 18 meses sobre el plazo de garantía mínimo establecido, se obtendrá una puntuación en este apartado de 11,25 puntos.

**6.1.3.- Incremento de memoria de cada equipo portátil ofertado a 16 Gb. (IM):** Hasta 10 Puntos. Se valorará la inclusión de memoria adicional a la exigida para todos los equipos portátiles ofertados. Se considera una mejora ya que permite que en los equipos portátiles puedan ejecutarse más servicios y aplicaciones concurrentemente y de una manera más ágil.

Se valorarán con 10 puntos las propuestas en las que la configuración de los portátiles ofertados incluyan 16Gb en lugar de los 8Gb mínimos requeridos en el PPT, de la siguiente forma:

Ocho (8) GB de memoria (mínimo establecido en el PPT): .....0 puntos.  
Ampliación a dieciséis (16) Gb de memoria: .....10 puntos.

**6.1.4.- Mejora en la Generación del Procesador. (MP):** Hasta 10 Puntos. Se valorará la mejora en la generación del procesador exigida para todos los equipos portátiles ofertados. Se considera una mejora ya que permite que en los equipos portátiles puedan ejecutarse más servicios y aplicaciones concurrentemente y de una manera más ágil.

Se valorarán con hasta 10 puntos las propuestas en las que la configuración de los portátiles ofertados incluyan un procesador Intel de una generación superior a la mínima exigida en el PPT, de la siguiente forma:

Procesador Intel Core i5 de 12ª generación (mínimo establecido en el PPT):.....0 puntos.  
Procesador Intel Core i5 o equivalente de 13ª generación: .....5 puntos.  
Procesador Intel Core i5 o equivalente de 14ª generación: .....10 puntos.

**6.1.5.- Reducción del Plazo de Entrega (RPE):** Hasta 15 Puntos. Se valorará la reducción del compromiso máximo de plazo de entrega establecido en (3 meses) 90 días naturales desde la formalización del contrato. Se considera una mejora ya que es relevante para la Agencia poder atender la necesidad de sustitución de equipo lo antes posible.

La máxima puntuación (**15 puntos**) la obtendrá la oferta que comprometa un menor plazo de entrega, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el plazo máximo

GAA01220SV0		10
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 09/2022		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		15/01/2026 13:41:04	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw6Q3fpK1rbhVxbi6bW41Cuibzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



de entrega establecido en las condiciones particulares, es decir, (3 meses) 90 días naturales desde la formalización del contrato. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

$$X = Max \times \frac{(P_{Of} - PMB)}{(P_{max} - PMB)}$$

siendo,

Pmax= Plazo máximo de entrega establecido en el PCAP (90 días)

Max= Puntuación máxima del criterio

PMB= Plazo de entrega Más Bajo (en días)

POf= Plazo Ofertado por la empresa (en días)

El método a seguir para determinar la oferta más ventajosa será el siguiente:

$$\text{Puntuación de las oferta} = PE + APG + IM + MP + RPE$$

La adjudicación corresponderá a la oferta con la mayor puntuación. En caso de empate se aplicará, en su caso, el criterio de desempate especificado en el Pliego de Clausulas administrativas particulares del expediente.

## 7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá que adoptar la siguiente medida, como condición especial de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo, tendente a:

- Medidas sobre reciclado y gestión de residuos. Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

La persona adjudicataria deberá entregar una declaración responsable, tras la instalación del equipamiento y antes de la presentación de la factura, que acredite que ha entregado los residuos sobrantes (embalajes, protecciones, plásticos, corchos, etc) en los contenedores correspondientes o en su caso a un agente de reciclaje.

## 8.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

### 8.1 Cumplimiento de normativa y certificaciones

Los bienes físicos suministrados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a ergonomía, medio ambiente, ahorro energético, compatibilidad

GAA01220SV0		
MEMORIA JUSTIFICATIVA		11
FECHA DE REDACCIÓN: 09/2022		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		15/01/2026 13:41:04	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw6Q3fpK1rbhVxbi6bW41Cuibzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



electromagnética, seguridad eléctrica y mecánica y reducción de la radiación emitida.

## 8.2 Información necesaria para la realización de los trabajos.

La AOPJA, facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información sea necesaria para la realización de los trabajos y relacionada con las materias objeto del mismo. Toda la información que se proporcione será considerada confidencial y no podrá ser utilizada en ningún caso, a menos que se cuente con la autorización expresa por escrito de la AOPJA

## 8.3 Seguridad.

Las ofertas se presentarán conformes a la normativa que sobre el Marco de Seguridad de las Tecnologías de la Información haya dictado la Junta de Andalucía. Como mínimo, las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituye el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 4 de mayo de 2022. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

El sistema objeto de contratación está categorizado como nivel BAJO, según la clasificación del Esquema Nacional de Seguridad.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

## 8.4 Propiedad intelectual del resultado de los Trabajos.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados, y en particular los productos software objeto del contrato, serán propiedad de la Junta de Andalucía, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de la Junta de Andalucía.

## 8.5 Etiquetado e inventariado.

Los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados y serán serigrafados para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, según instrucción 1/2022. El etiquetado se realizará mediante etiquetas con tecnología de radiofrecuencia (RFID) que proporcionará la Junta de Andalucía; no obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación. La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes anexo al presente pliego, y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspon-

GAA01220SV0		
MEMORIA JUSTIFICATIVA		12
FECHA DE REDACCIÓN: 09/2022		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		15/01/2026 13:41:04	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw6Q3fpK1rbhVxbi6bW41Cuiarzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



diente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

Se aplicará a tal efecto el procedimiento de inventariado de bienes informáticos de la Junta de Andalucía disponible en la siguiente página:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/scc-front-publico/informacionUtilidades/recursosUtilidad>

En concreto se aplicarán los documentos enlazados en el apartado Procedimiento de Inventariado de Bienes Informáticos:

- Procedimiento de inventariado de bienes informáticos Junta de Andalucía. Proveedores.
- Procedimiento de inventariado de bienes informáticos Junta de Andalucía. Anexos.

### 8.6 Confidencialidad de la Información.

Se atribuye carácter confidencial a aquella información que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, especialmente la información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato, asimismo, no podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la AOPJA.

Plazo durante el que la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 10 años

### 8.7 Gestión de Usuarios y Control de accesos.

En el caso de desarrollo de sistemas que realicen el tratamiento de datos personales. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales (Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales y Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba su reglamento de desarrollo), concretamente:

- Los usuarios solo deberán tener acceso a aquellos recursos que necesiten para el desempeño de sus funciones (artículo 91.1 Reglamento LOPD), como una medida de carácter básico.
- El sistema debe garantizar de forma inequívoca y personalizada la identificación de todo usuario que intente acceder, y la verificación de su autorización (artículo 93.2 Reglamento LOPD).
- Si la autenticación está basada en contraseñas, se deberá garantizar que el almacenamiento de las mismas en el sistema garantice su confidencialidad e integridad.

En cualquier caso, en virtud de lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso, cada usuario que acceda a la información del sistema debe estar identificado de forma única, de modo que se sepa, en todo momento, quién recibe derechos de acceso y de qué tipo son éstos. El certificado electrónico podrá utilizarse como medio de autenticación de usuarios, si bien no de modo exclusivo, debiéndose disponer de un medio de autenticación alternativo a su utilización.

GAA01220SV0		
MEMORIA JUSTIFICATIVA		13
FECHA DE REDACCIÓN: 09/2022		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		15/01/2026 13:41:04	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw6Q3fpK1rbhVxbi6bW41Cuibzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de login y password,...) se deberán respetar las directrices que la AOPJA elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign-on que la Junta de Andalucía haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

#### **8.8 Aceptación Final y Documentación.**

Una vez finalizados los trabajos y previamente a la aceptación final de los mismos, la empresa deberá suministrar un parte detallado de las actividades realizadas donde se describan, de manera resumida, las principales actividades realizadas y la situación final de los servicios desarrollados.

#### **8.9 Formato de la Documentación.**

Toda la documentación generada será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-1:2005). La documentación podrá ser complementada en otros formatos, con el consentimiento expreso de la AOPJA.

#### **8.10 Lugar de Realización.**

Los trabajos asociados al contrato se llevarán a cabo en las siguientes instalaciones de la AOPJA:

Sede Central de la AOPJA, Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla.

Francisco Javier Mesa Pizzano  
Jefe del Área de Calidad, Organización y Sistemas de Información.  
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

GAA01220SV0		14
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 09/2022		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		15/01/2026 13:41:04	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw6Q3fpK1rbhVxbi6bW41Cuibzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	